CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro.200-13-03-01-0037-2025

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motos de propiedad de CORPOURABA", razón por la cual se establece el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	16/06/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	16/06/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	17/06/2025, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17/06/2025, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	18/06/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	18/06/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19/06/2025 a las 18:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	20/06/2025 a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	20/06/2025, a las 16:01 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	20/06/2025, a las 16:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/06/2025 a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	26/06/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en SECOP II.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva los diferentes insumos y/o elementos que se requieren para su normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades en toda su área de cobertura, Territorial Centro: Oficina ubicada en Municipio de Apartado, Laboratorio de Aguas ubicado en el municipio de Carepa, Hogar de paso ubicados en la vereda Aguas frías entre los municipio de Apartado y Turbo; Territorial Caribe ubicada en Municipio de Arboletes; Territorial Atrato ubicado en Municipios de Vigía; Territorial Nutibara ubicada en Municipio de Cañasgordas y Territorial Urrao ubicada en Municipio de Urrao, con el fin de contribuir

al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad, específicamente a las motos que son usadas en el deber misional de la corporación.

Los numerales 22º y 23º del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, señalan como deberes de los servidores públicos los siguientes:

21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y velar por la conservación de los bienes de su propiedad, en este caso los que conforman el parque automotor activo de CORPOURABA, en aras de dar cumplimiento a las funciones definidas en la Ley 99 de 1993, debe garantizar el funcionamiento del parque automotor, el cual debe estar en óptimas condiciones de operatividad para el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas propias. Por tal razón la Entidad cuenta con motocicletas que requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

Por ser este un servicio considerado como esencial para el normal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a cargo de la Entidad, es deber de la administración propender por el adecuado estado técnico de su parque automotor, garantizando de esta manera la disponibilidad, eficiencia y oportunidad necesarias en el uso del mismo. Adicionalmente y con el fin de prevenir cualquier tipo de falla en la operación de los referidos vehículos, se deben realizar de manera periódica adecuados mantenimientos tanto preventivos como correctivos, de carácter eléctrico y mecánico que incluya el suministro de repuestos, aceites, piezas y accesorios e instalación de los mismos, entre otros.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que es necesario contar con un servicio de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo permanente para las motocicletas de propiedad de CORPOURABA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las mismas y que a su vez permita atender de forma oportuna cualquier falla que estas puedan presentar.

La entidad actualmente cuenta con el siguiente parque automotor (Motos), las cuales están ubicadas en las diferentes territoriales

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016

7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024
19	Honda XR150	MPZ12G	2024
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024
21	Honda XRE300 ABS	XUH04G	2023

2. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motos de propiedad de CORPOURABA

3. CONDICIONES TÉCNICAS

CORPOURABA cuenta dentro de su parque automotor con las siguientes motocicletas, las cuales están identificadas con el logo de la Corporación y sus documentos están a nombre de la misma, debe ser requisito de verificación por parte del oferente, para la prestación de servicio.

El parque automotor de CORPOURABA, se encuentra en operación en todas las territoriales, por tanto, el contratista debe garantizar el servicio de Mantenimiento en cada uno de los puntos donde están ubicadas los vehículos.

Distribución – Operación del parque Automotor a la fecha de presentación de Solicitud, en caso de cambio por ingreso o salida de un vehículo, será informado, con el fin de proceder a realizar mantenimientos o de abstenerse a realizarlos.

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO	UBICACIÓN ACTUAL
			-	

1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
21	Honda XRE300 ABS	XUH04G	2023	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas

EL Contratista se obliga para con CORPOURABA a cumplir con las siguientes obligaciones:

AREA OPERATIVA. El proponente seleccionado deberá contar con una sede principal en el municipio de Apartadó. Esta deberá tener un área de trabajo para la atención de las motocicletas de la Corporación

El proponente deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos, certificando además que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, **sin utilizar el espacio público.**

REPUESTOS. El contratista deberá contar con la entrega de los repuestos que las motos necesiten. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor de CORPOURABA.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.**

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

MANO DE OBRA: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

En el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada, por parte del supervisor del Contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en el mantenimiento que debe hacerse a la moto con la revisión de kilometraje, de acuerdo al estado de cada vehículo.

Este servicio debe ser programado conjuntamente con el usuario que conduce la moto, e incluye las siguientes actividades

- Revisión de rodamientos delanteros y traseros (Engrase)
- Revisión de llantas (Calibración, Parchada)
- Cambio de Neumático (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de Aceite de Motor (Tanto la Mano de obra como el insumo)
- Cambio de Bujía (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de filtro de aire (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema eléctrico
- Cambio de filtro de gasolina (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema de frenos (Limpieza de bandas)
- Revisión de Guayas (Lubricar)
- Revisión de Cadena (Engrase, Lubricación o recorte)

Se contempla pago de mano de obra de forma separada en caso de que el servicio no conste de todos los ítems contemplados dentro del mantenimiento preventivo sino algunos ítems, como son cambio de Aceite, cambio de batería, servicio de parcheo.

El contratista debe garantizar la revisión de las motocicletas de la Corporación en los Centros de diagnóstico automotor (CDA) autorizados por el ministerio de transporte hasta obtener la aprobación (Documento de Tecno Mecánica), se relacionan las fechas de renovación:

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -	UBICACIÓN ACTUAL	VTO TECNOMECANICA
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	20/11/2025
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	3/04/2026
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	6/06/2025
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	5/08/2025
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	30/09/2025
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao	20/01/2026
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao	20/01/2026
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	25/06/2025
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	11/07/2025
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	4/06/2025
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	13/02/2026
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	23/09/2025
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	12/11/2025
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	29/08/2025
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	25/03/2026
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	29/08/2025
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	25/11/2025
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	28/02/2026
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao	28/02/2026
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	15/01/2026
21	Honda XRE300 ABS	XUH04G	2023	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	15/01/2026

El contratista deberá realizar cuando se solicite y de acuerdo al desgaste que se presente, el cambio de las llantas (Nuevas) y los neumáticos, la entidad solicita:

Para las motos se solicitan llantas Mixtas

"Estas llantas están fabricadas para los dos terrenos, pavimentado y destapado. El labrado es más profundo y más continúo formando tacos, la temperatura de funcionamiento es bajo y son de caucho duro, llantas doble propósito (50/50)

Relación de referencias solicitadas Llantas nuevas para Motos (Con neumáticos e instaladas en cada moto)

Vehículo	**Referencia**	
Honda 125 y 150	110/90-19	Delantera
	110/90-17	Trasera
Suzuki GN	2.75/18	Delantera
	350/16	Trasera
Yamaha XTZ 125	90/90-21	Delantera
	110/80-18	Trasera
Yamaha XTZ 250	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera
Honda XRE300 ABS	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios**; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	**78181500**	**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos**

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. El plazo de ejecución del objeto del contrato será de siete (07) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
108	**13/02/2025**	**$14.300.000**
155	**18/02/2025**	**$10.000.000**
218	**02/04/2025**	**$2.000.000**
229	**03/04/2025**	**$3.800.000**
309	**20/05/2025**	**$2.117.400**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32030900303.32.8714199.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 108 $14.300.000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	Sobretasa
2.3.2.02.02.008.32040900204.32.87142.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 155 $10.000.000	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Sobretasa
2.3.2.02.02.008.32010900101.32.87142.1.0.01.1.2.3.2.07 CDP 218 $2.000.000	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	TSE
2.3.2.02.02.008.32010900505.32.87142.1.0.01.1.2.3.1.01 CDP 229 $3.800.000	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Sobretasa
2.1.2.02.02.008.32.87142.1.0.01.1.2.3.2.07 CDP 309 $2.117.400	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	TSE

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la Corporación, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido
b) El contratista, debe cumplir con la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el punto 03 "**Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos,** de la presente solicitud.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

En el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada, por parte del supervisor del Contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en el mantenimiento que debe hacerse a la moto con la revisión de kilometraje, de acuerdo al estado de cada vehículo.

Este servicio debe ser programado conjuntamente con el usuario que conduce la moto, e incluye las siguientes actividades

- Revisión de rodamientos delanteros y traseros (Engrase)
- Revisión de llantas (Calibración, Parchada)
- Cambio de Neumático (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de Aceite de Motor (Tanto la Mano de obra como el insumo)
- Cambio de Bujía (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de filtro de aire (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema eléctrico
- Cambio de filtro de gasolina (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema de frenos (Limpieza de bandas)
- Revisión de Guayas (Lubricar)
- Revisión de Cadena (Engrase, Lubricación o recorte)

Se contempla pago de mano de obra de forma separada en caso de que el servicio no conste de todos los ítems contemplados dentro del mantenimiento preventivo sino algunos ítems, como son cambio de Aceite, cambio de Batería, servicio de parcheo.

c) El contratista debe garantizar la revisión de los vehículos de la Corporación en los Centros de diagnóstico automotor (CDA) autorizados por el ministerio de transporte hasta obtener la aprobación (Documento de Tecno Mecánica). Se detallan las fechas

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -	UBICACIÓN ACTUAL	VTO TECNOMECANICA
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	20/11/2025
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	3/04/2026
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	6/06/2025
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	5/08/2025
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	30/09/2025
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao	20/01/2026
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao	20/01/2026
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	25/06/2025
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	11/07/2025
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	4/06/2025
11	Yamaha	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA -	13/02/2026

	XTZ250			Cañasgordas	
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	23/09/2025
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	12/11/2025
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	29/08/2025
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	25/03/2026
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	29/08/2025
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	25/11/2025
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	28/02/2026
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao	28/02/2026
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	15/01/2026
21	Honda XRE300 ABS	XUH04G	2023	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	15/01/2026

d) El contratista debe garantizar el Cambio de Batería cuando el vehículo lo requiera, incluyendo la mano de obra.
e) El contratista debe prestar los servicios, entre los días lunes a viernes y en casos críticos previa autorización del supervisor del contrato, prestar el servicio los fines de semana o días festivos
f) El contratista deberá realizar cuando se solicite y de acuerdo al desgaste que se presente, el cambio de las llantas (Nuevas) y los neumáticos, la entidad solicita:

Para las motos se solicitan llantas Mixtas

"Estas llantas están fabricadas para los dos terrenos, pavimentado y destapado. El labrado es más profundo y más continúo formando tacos, la temperatura de funcionamiento es bajo y son de caucho duro, llantas doble propósito (50/50)

Relación de referencias solicitadas Llantas nuevas para Motos (Con neumáticos e instaladas en cada moto)

Vehículo	**Referencia**	
Honda 125 y 150	110/90-19	Delantera
	110/90-17	Trasera
Suzuki GN	2.75/18	Delantera
	350/16	Trasera
Yamaha XTZ 125	90/90-21	Delantera
	110/80-18	Trasera
Yamaha XTZ 250	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera
Honda XRE300 ABS	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera

g) El contratista suministrara al supervisor del contrato la información requerida sobre los servicios prestados.
h) El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
i) El contratista debe garantizar la prestación del servicio en cada una de las territoriales de acuerdo a como se informa en el numeral 3 de la presente solicitud.

Se detalla ubicación de cada motocicleta a la fecha de presentación de esta solicitud.

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -	UBICACIÓN ACTUAL
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
21	Honda XRE300	XUH04G	2023	TERRITORIAL NUTIBARA -

	ABS			Cañasgordas

j) El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo, a emitir un concepto técnico sobre la reparación solicitada y dar una cotización en caso de ser requerida, a fin de ser autorizado por el supervisor del contrato. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con la autorización del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
k) El contratista deberá de garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones utilizaran repuestos originales.
l) El contratista debe informar al conductor del vehículo y/o al supervisor, fecha y hora de la posible entrega.
m) El contratista debe incluir el servicio de: Parcheo, vulcanizada, rotación, montaje diagnóstico de alineación, diagnóstico de seguridad de las llantas y vida útil de las mismas y dar indicaciones para los conductores en temas relacionados con el conocimiento y buen mantenimiento de las llantas.
n) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
o) Responder por el uso inadecuado que se les dé a los vehículos al momento de las intervenciones.
p) No disponer de los vehículos para uso personal, solo en lo que concierne al mantenimiento realizado.
q) Entregar las motos solo al personal autorizado por el supervisor del contrato.
r) El contratista debe garantizar que los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- El proveedor debe presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

9. FORMA DE PAGO.

CORPOURABA pagará mensualmente el valor que se genere por los servicios prestados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Jurisdicción de CORPOURABA

Territorial Centro: Municipio de Apartadó
Territorial Caribe: Municipio de Arboletes
Territorial Nutibara: Municipio de Cañasgordas
Territorial Urrao: Municipio de Urrao

11. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

 De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio**

 Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

12. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

13. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

> Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

15.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

15.2 CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

15. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

17.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

18. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

21.1 SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

23. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.